

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1161
 DE PRIMAVERA, 27/10/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ENTEL PCS Rut 096806980-2
 La Cantidad de \$ 18,900 DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE SERVICIO INTERNET MOVIL
 FUNCIONARIO CRISTIAN SOTO (REALIZA LA DEVOLUCION CORRESPONDIENTE),
 CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2009, DIFERENCIA EN FACTURA ES
 CANCELADA POR EL D.E.M X \$ 110.775
 Fecha de Pago 27/10/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	17995818	26/10/2009	129,675

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : 1218

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO INTERNET		18,900
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	18,900	
Totales		18,900	18,900

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO INTERNET	18,900	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		18,900
Totales		18,900	18,900




 M^{te} CRISTINA YARGAS VIVAR SECRETARIA MUNICIPAL

 RICARDO OLEA CELSI ALCALDE




 GLORIA BARRA GARRIDO UNIDAD DE CONTROL

 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ UNIDAD DE FINANZAS

 FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

 FIRMA DEL INTERESADO



 Vº Bueno Jefe Contabilidad

 Vº Bueno Tesorero